

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Puerto Lumbreras

#### **5265 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del precio público por el servicio de piscina, cursos de natación, instalaciones deportivas y otros servicios análogos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de fecha 29 de marzo de 2016, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del precio público por el servicio de piscina, cursos de natación, instalaciones deportivas y otros servicios análogos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“Se modifica la Ordenanza Municipal reguladora del Precio público por el servicio de piscina, cursos de natación, instalaciones deportivas y otros servicios análogos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en el siguiente sentido:

Artículo 3.- Cuantía de la prestación:

Las tarifas serán las siguientes

1.º- PISCINA MUNICIPAL

a) Entradas. Por cada entrada de:

- Adultos..... 2,75 €
- Infantiles ( Hasta 12 años).....2,20 €
- BONO Adultos ( 30 baños..... 50,00 €
- BONO Infantiles ( 30 baños).....45,00 €
- Tumbonas..... 1,50 €

CURSOS DE NATACIÓN

- Precio por alumno/curso.....25,00 €.

Los alumnos pertenecientes a familias cuyos ingresos no superen el SMI, tendrán una bonificación del 50%.

2.º- TARIFAS POR LA UTILIZACIÓN DE PISTAS U OTRAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Pistas de Tenis:

- Precio por hora de utilización sin alumbrado..... 3,00 €
- Precio por hora de utilización con alumbrado.....4,00 €

Pistas Polideportivas-

- Precio por hora de utilización sin alumbrado.....5,00 €
- Precio por hora de utilización con alumbrado.....6,00 €

Pistas de Pádel

Pistas de Pádel exterior

- Precio por hora de utilización ..... 4,00 €

Pistas de Pádel indoor

- Precio por hora de utilización .....8,00 €

OTRAS INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS:

- Sin utilización de alumbrado público..... 4,00 €

-Con utilización de alumbrado público..... 6,00 €

Campo de Fútbol 11 Municipal:

- Precio por hora de utilización sin alumbrado..... 25,00 €

- Precio por hora de utilización con alumbrado.....30,00 €

Campo de Fútbol 7 Municipal:

Precio por hora de utilización sin alumbrado..... 18,00 €

Precio por hora de utilización con alumbrado.....22,00 €

Campo Municipal de Fútbol Sala Hierba artificial

Precio por hora de utilización sin alumbrado..... 10,00 €

Precio por hora de utilización con alumbrado..... 12,00 €

Artículo 5. Bonificaciones:

Se introduce una nueva bonificación en los siguientes términos:

c) Sobre el importe del precio público establecido en el artículo 3, se establece una reducción del 50% para los clubes deportivos de la localidad que cuenten con deportistas federados y empadronados en Puerto Lumbreras y que sea necesario el medio acuático para el desarrollo de su actividad deportiva (clubes de natación y triatlón)."

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puerto Lumbreras, 2 de junio de 2016.—La Alcaldesa-Presidenta, M.<sup>a</sup> Ángeles Túnez García.